

5. Asistir puntualmente a su lugar de trabajo de conformidad al horario establecido.

D) Deberá realizar sus labores personalmente y colaborara con sus compañeros de trabajo y de manera general, coadyuvar en el logro de los objetivos de la Alcaldía Municipal de La Paz. E) Su cargo es como **MEDICO GENERAL. TERCERO:** Este contrato puede darse por anulado en el momento en que el contratado continúe trabajando por acuerdo de nombramiento según disponibilidad financiera.- **CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO.** La duración del presente contrato es por **DOS** meses, a partir del 01 de Abril al 30 de Mayo del año 2022. **QUINTO: SUELDO.** EL CONTRATANTE pagará AL CONTRATADO los honorarios convenidos como retribución por los servicios a que este contrato se refiere será cancelado mensualmente con una cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00)** el que se hará efectivo mediante Cheque menos las deducciones por ley y por ausencia injustificada del puesto donde desempeña sus labores. Restado el respectivo **12.5%** del contrato en concepto de retención del impuesto sobre la renta al **SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS S.A.R.**, por la cantidad de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 1,250.00)**. Total a pagar **OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 8,750.00)**. Salvo pagos a cuenta al Servicio de Administración Rentas S.A.R., por parte del Contratado. El contratante queda facultado a realizar supervisiones durante la prestación del servicio, mediante la persona que designe la Municipalidad. **SEXTO: CAUSAS PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO. EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado el presente contrato en los siguientes casos 1.- Por acuerdo entre ambas partes. 2.- Por muerte del contratado. 3.- Por comprobarse el incumplimiento de las obligaciones, responsabilidades y funciones del contratado en la ejecución de sus servicios a juicio de **EL CONTRATANTE.** 4.- Por caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de las condiciones estipuladas en este contrato. 5.- Cuando sean aplicables las normas de administración del personal y aprobadas por **EL CONTRATANTE. SEPTIMO: EL CONTRATADO.** Declara que acepta todas y cada una de las clausulas y condiciones establecidas en este contrato.

En fe de lo cual y para los efectos legales siguientes, firmamos el presente Contrato original y copia con igual fuerza en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, a los 01 días del mes de Abril del año 2022.

F.)  
JOSE ANIBAL FLORES AYALA
EL CONTRATANTE

F.) 
PEDRO HARDEL CACERES CASTILLO
EL CONTRATADO